

Rawson (Chubut), 19 de Marzo de 2014

Dictamen N° 078/14 CF

**Ref.: Expte. 33568/14 T.C.- I.P.V. y D. U. Licit.
Pública N° 48/13 Nexos de Infraestructura de
Servicios en B° ARCO II Esquel**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 27 obra Resolución N° 2829/13 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. Se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose presupuesto, cuyo valor fuera posteriormente actualizado al mes de DICIEMBRE 2013 estableciéndose en la suma de 3.407.088,36 y en su artículo 5to se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 137 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 48/13 a la oferta presentada por la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 3.708.426,29.

Que a fs. 142 obra Copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin acompañar su respuesta, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite.

Así me expido

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas